I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1000274 /2009

Cerrillos, 16 FEB. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/1047/2009; el Memorándum N° 1000/119/2009 de la Dirección Jurídica; Decreto Exento N° 202/219/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/219/2009, se aprobó el programa denominado **"ADMINISTRACIÓN DE SEDE MUNICIPAL ARICA AÑO 2009"**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 10 de febrero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LEONOR SCARLETH MADARIAGA JIMÉNEZ,** cédula de identidad N°17.305.073-9, para que realice la función de Administradora para la Sede Municipal Arica, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 19 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en Turno 1, de Lunes a Viernes, de 08:30 a las 14:30 horas, además de los días Sábado y Domingos según las actividades que sean calendarizadas. Sin prejuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **LEONOR SCARLETH MADARIAGA JIMÉNEZ,** la suma total de $2.040.000.- (dos millones cuarenta mil pesos) brutos, a cancelar en doce cuotas mensuales iguales de $170.000.- (ciento setenta mil pesos) brutos, suma que será cancelada el último día hábil del mes en que prestó el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **LEONOR SCARLETH MADARIAGA JIMÉNEZ** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función asignada, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000274

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

5. El texto del contrato se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004.000 "Prestación de Servicio Comunitario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Sede Municipal Arica
Secplan
Interesada

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 10 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **LEONOR SCARLETH MADARIAGA JIMÉNEZ**, chilena, soltera, Cédula de Identidad N°17.305.073-9, domiciliada en Pasaje Tucapel N°7406, Villa Bello Horizonte, comuna de Cerrillos, teléfono 533 11 98, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/219/2009 de fecha 06 de Febrero de 2009, que aprueba el programa denominado **"ADMINISTRACIÓN DE SEDE MUNICIPAL ARICA AÑO 2009"**, que tendrá por objetivos beneficiar a los dirigentes sociales de Cerrillos, otorgándole un lugar físico para que realicen sus reuniones y actividades sociales, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **LEONOR SCARLETH MADARIAGA JIMÉNEZ** para que realice la función de Administradora para la Sede Municipal Arica.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 19 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, en Turno 1, de Lunes a Viernes de 08:30 a 14:30 horas, además de los días Sábados y Domingos según las actividades que sean calendarizadas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **LEONOR SCARLETH MADARIAGA JIMÉNEZ**, la suma total de $2.040.000.- (dos millones cuarenta mil pesos) brutos, a cancelar en doce cuotas mensuales iguales de $170.000.- (ciento setenta mil pesos) brutos, suma que será cancelada el último día hábil del mes en que prestó el servicio contratado.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **LEONOR SCARLETH MADARIAGA JIMÉNEZ** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **LEONOR SCARLETH MADARIAGA JIMÉNEZ** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **LEONOR SCARLETH MADARIAGA JIMÉNEZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

LEONOR SCARLETH MADARIAGA JIMÉNEZ
C.I. 17.305.073-9

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL